

OF DE PARTES DIPRES
22.01.2019 12:08

IDENTIFICA A LOS ESTUDIANTES QUE
PODRÁN ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL
PROGRAMA ASISTENCIALIDAD EDUCACIÓN
SUPERIOR CHAITÉN PARA EL AÑO 2019, DE
ACUERDO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA 09.09.03.24.01.266 GLOSA
N°13.

RESOLUCION EXENTA N° 86
SANTIAGO, 21 de Enero de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que Declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley de Presupuestos N° 21.125 para el Sector Público correspondiente al año 2019; en el Decreto Supremo N° 113 de fecha 11 de agosto de 2012 del Ministerio de Educación, que establece características, condiciones y montos de cada uno de los beneficios de la asignación presupuestaria Asistencialidad Educación Superior Chaitén de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 5 de 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la siguiente nómina que identifica a los alumnos que podrán acceder, durante el año 2019, a los beneficios del Programa Asistencialidad Educación Superior Chaitén, una vez que acrediten los requisitos establecidos en la normativa vigente:

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
	MARCELO SEBASTIÁN	ARRIAGADA	SALDIAS
	FREDDY EDGARDO	NAVARRO	CEA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, se financiarán las becas que sean otorgadas a los estudiantes individualizados en la nómina señalada en el artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos derivados de lo dispuesto en el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.266, Glosa N°13.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DEL GOBIERNO TRANSPARENTE.



Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Becas
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

JUR N° 3168-2018